III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA RÍO UBIERNA

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2019, aprobó el pliego de condiciones para proceder a la contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.184, titularidad de la Junta Vecinal de Villanueva Río Ubierna.

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Junta Vecinal de Villanueva Río Ubierna.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – Objeto del contrato: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.184 de la localidad de Villanueva Río Ubierna, temporadas 2019-2020 a 2023-2024.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – Presupuesto base de licitación: Se establece un tipo mínimo de licitación de 6.300,00 euros anuales, IVA incluido, que podrá ser mejorado al alza.

5. – Garantía provisional: 945,00 euros.

6. – Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

7. – Obtención de documentación: Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, en la calle Carrebarriuso, 39, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Fecha límite de obtención de documentación: Hasta el día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – Presentación de proposiciones: El plazo para presentar proposiciones será de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

9. – Gastos de los anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Merindad de Río Ubierna, a 15 de febrero de 2019.

El Presidente,
Víctor Manuel Gutiérrez Sedano